



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. -**

Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracción IV, 20, 21, 22, 25, fracción VIII, incisos d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE 3-TRES COMISIONADOS CIUDADANOS, A INTEGRAR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, de fecha 7 de abril de 2022, se aprobó la designación de los ciudadanos Isidro Guerra Guajardo, Nancy Guadalupe Rodarte Pérez y Román Sabino Loredo Esquivel, como Comisionados Ciudadanos en la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** En Sesión de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de fecha 11 de mayo de 2022, tomaron protesta los ciudadanos mencionados en el Antecedente I, como integrantes de dicha Comisión.

**TERCERO.** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, de fecha 7 de julio de 2022, se aprobó la expedición Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, abrogando el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey.

**CUARTO.** En Sesión de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de fecha 13 de

**Dictamen respecto a la Designación de 3-Tres Comisionados Ciudadanos,  
a integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección  
a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León.**



septiembre de 2022, tomaron de nueva cuenta protesta los ciudadanos mencionados en el Antecedente I, como integrantes de dicha Comisión, conforme a lo establecido en el Reglamento vigente de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey.

**QUINTO.** En fecha 04 de diciembre de 2024, la Lic. Abisinia Ivette Flores Soto, Directora de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal de Monterrey, presentó un oficio al Director General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento, el Lic. Luis Enrique Vargas García, mediante el cual solicita que se realice el procedimiento correspondiente para la expedición de la Convocatoria Pública para la elección de 3-Tres Comisionados ciudadanos, para integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de la Comisión de Participación Ciudadana.

**SEXTO.** En Sesión Ordinaria de fecha 17 de enero 2025, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la Convocatoria Pública para la elección de 3-Tres Comisionados ciudadanos, a integrar de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado y tuvo un plazo de 10-días hábiles para recibir propuestas de ciudadanos, el cual feneció el pasado 10 de febrero del presente año, a la cual no se presentó ninguna propuesta de ciudadanos.

**SÉPTIMO.** En Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2025, el Ayuntamiento de Monterrey, declaró desierta la Convocatoria Pública para la elección de 3-Tres Comisionados Ciudadanos, a integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, señalada en el Antecedente anterior, así mismo, aprobó la emisión de la Segunda Convocatoria Pública para la Elección de 3-Tres Comisionados Ciudadanos, a Integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 5 de noviembre de 2025 y tuvo un plazo de 15-días hábiles para recibir propuestas de ciudadanos, el cual feneció el pasado 26 de noviembre del presente año, a la cual se presentaron 3-tres propuestas de ciudadanos.

Por lo anterior y,

**Dictamen respecto a la Designación de 3-Tres Comisionados Ciudadanos,  
a integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección  
a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León.**



## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Participación Ciudadana cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracción IV, 20, 21, 22, 25, fracción VIII, incisos d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey.

**SEGUNDO.** Que el artículo 2 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, dispone que dicha Comisión es un órgano Colegiado de carácter administrativo y sancionador en materia de Seguridad Pública, dotado de autoridad, autonomía técnica y de gestión, competente para conocer, dar trámite y resolver las quejas o denuncias que se interpongan en relación con la actuación de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, lo que realizará conforme la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.** Que el artículo 8 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, dispone que la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, estará integrada por:

- I. Presidente.** Será la persona que ocupe el cargo de Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- II. Secretario Técnico.** Será la persona que ocupe el cargo de Director de Anticorrupción, de la Contraloría Municipal de Monterrey.
- III. Vocal.** Será la persona que ocupe el cargo de Coordinador de la Comisión de Anticorrupción del Ayuntamiento de Monterrey.
- IV. Vocal.** Será la persona que ocupe el cargo de Coordinador de la Comisión de Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad del Ayuntamiento de Monterrey;
- V. Vocal:** Será la persona que ocupe el cargo de Coordinador de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Monterrey;
- VI. Comisionados Ciudadanos:** Será integrado por tres Comisionados Ciudadanos elegidos por el Ayuntamiento.

Dictamen respecto a la Designación de 3-Tres Comisionados Ciudadanos,  
a integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección  
a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León.



- VII.** Vocal: Serán dos oficiales de policía o agentes de tránsito, sin nivel de mando, de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.
- VIII.** Vocal: Será la persona que ocupe el cargo de Director Jurídico de la Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey.

Los integrantes de las fracciones I, III, IV, V y VIII, tendrán derecho a voz y a voto en las sesiones de la Comisión. En cuanto al resto de los integrantes, específicamente a los Comisionados Ciudadanos estos contarán con derecho a voz y no a voto. Además, se establece que el Presidente cuenta con voto de calidad en caso de empate.

**CUARTO.** Que el artículo 9 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, dispone que los cargos de los integrantes de la citada Comisión, son de carácter honorífico. Y la participación de los Comisionados Ciudadanos, será a título de colaboración ciudadana, rigiéndose por principios de buena fe y propósitos de interés general, por lo que no percibirá remuneración alguna por el desempeño de sus funciones ni será considerado servidor público.

**QUINTO.** Que el artículo 10 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, dispone que los Comisionados Ciudadanos, serán elegidos por el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, dentro de una lista que se integrará, previa convocatoria pública, en la que se fijen las bases correspondientes, misma que será expedida por el Ayuntamiento del Municipio, a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana.

Asimismo, dispone que para ser Comisionado Ciudadano de la Comisión se deberán acreditar los siguientes requisitos:

- I.** Tener una residencia mínima de un año en el Municipio de Monterrey;
- II.** Tener como mínimo veinticinco años cumplidos al día de su nominación;
- III.** No ser servidor público y no haber sido sancionado administrativamente con destitución, o inhabilitación como servidor público;
- IV.** No haber sido condenado por delito doloso con pena corporal o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado u otro que lastime seriamente la fama, cualquiera que haya sido la pena;

Dictamen respecto a la Designación de 3-Tres Comisionados Ciudadanos,  
a integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección  
a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León.



- V.** No haber sido dirigente de ningún Partido Político a nivel Nacional, Estatal o Municipal, o de una Asociación Política en el período de cinco años anteriores a la fecha de su designación; y,
- VI.** No ser ministro o dirigente de algún culto o asociación religiosa.

Los Comisionados Ciudadanos durarán en su cargo, solamente el periodo constitucional de la administración en la que fueron designados. Y la lista de Comisionados Ciudadanos deberá integrarse por lo menos, por una mujer y un hombre.

**SEXTO.** Que el artículo 11 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, dispone que los Comisionados Ciudadanos son inamovibles a excepción de que alguno de éstos incurra en alguna de las siguientes causas:

- I.** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento;
- II.** Por faltas graves a la ética o a la legalidad en el ejercicio de sus funciones;
- III.** Por no asistir a más de tres sesiones de la Comisión, sin causa justificada;
- IV.** Si durante el desempeño de Comisionado Ciudadano, es designado como servidor público, dirigente de algún partido político o de una Asociación Política, o ministro o dirigente de algún culto o asociación religiosa;
- V.** Si durante el desempeño de Comisionado Ciudadano, es condenado por delito doloso con pena corporal o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado u otro que lastime seriamente la fama, cualquiera que haya sido la pena;
- VI.** Por causas que se estimen graves a juicio del Ayuntamiento de Monterrey.

**SÉPTIMO.** Que la duración para el desempeño del cargo de los Ciudadanos Comisionados referidos en el Antecedente PRIMERO ha concluido. Por lo tanto, esta Comisión aprobó la Segunda Convocatoria Pública para la Elección de 3-Tres Comisionados Ciudadanos, a Integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, para designar a los 3-Tres Comisionados Ciudadanos.

**OCTAVO.** Que el día 26 de noviembre del año en curso, terminó el período de recepción de propuestas de la Segunda Convocatoria Pública para la elección de 3-Tres Comisionados Ciudadanos, a integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, publicada en el

**Dictamen respecto a la Designación de 3-Tres Comisionados Ciudadanos,  
a integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección  
a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León.**



Periódico Oficial del Estado, de fecha 5 de noviembre de 2025, a la cual se recibieron las solicitudes de 3-tres ciudadanos interesados en formar parte de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, como Comisionados Ciudadanos, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en dicha Convocatoria.

**NOVENO.** Que después del estudio y análisis realizado a las postulaciones presentadas, esta Comisión propone la designación de los siguientes 3-tres ciudadanos para integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, como Comisionados Ciudadanos hasta que concluya el periodo de la presente Administración Municipal 2024-2027, por considerarlos que estos coadyuvarán con el fin al que está destinado dicha Comisión.

- ) C. Perla Leticia Guadalupe Montemayor García.
- C. Ruy Guerra González.
- C. Román Sabino Loredo Esquivel.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

#### **A C U E R D O S**

**PRIMERO.** **Se aprueba** la designación de los ciudadanos **Perla Leticia Guadalupe Montemayor García, Ruy Guerra González y Román Sabino Loredo Esquivel**, para integrarse como Comisionados Ciudadanos en la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, hasta que concluya el periodo de la Administración Municipal 2024 - 2027.

**SEGUNDO.** La Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, quedará integrada de la siguiente forma:

**Dictamen respecto a la Designación de 3-Tres Comisionados Ciudadanos,  
a integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección  
a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León.**



- ✓ Norma Idalia Cura Cruz, Directora de Recursos Humanos, como Presidente.
- ✓ Jorge Adrián Ayala Cantú, Director de Anticorrupción de la Contraloría Municipal, como Secretario Técnico.
- ✓ Regidora Aglaee Idalia Sánchez Valdez, Coordinadora de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción del Ayuntamiento, como Vocal.
- ✓ Síndico Luis Carlos Treviño Berchelmann, Coordinador de la Comisión de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía del Ayuntamiento, como Vocal.
- ✓ Regidora Adriana Paola Coronado Ramírez, Coordinadora de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento, como Vocal.
- ✓ Perla Leticia Guadalupe Montemayor García, como Comisionada Ciudadana.
- ✓ Ruy Guerra González, como Comisionado Ciudadano.
- ✓ Román Sabino Loredo Esquivel, como Comisionado Ciudadano.
- ✓ Sandra Lizet Esquivel Cruz, Policía de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, como Vocal.
- ✓ Jesús Adrián Gausin de Anda, Policía de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, como Vocal.
- ✓ Héctor Antonio Galván Ancira, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, como Vocal.

**TERCERO. Notifíquese** a los ciudadanos descritos en el Acuerdo PRIMERO, de su designación como integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO. Notifíquense** los presentes acuerdos a la Contraloría Municipal de Monterrey, para su conocimiento y trámite correspondiente.

**QUINTO. Publíquense** los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025**

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Dictamen respecto a la Designación de 3-Tres Comisionados Ciudadanos,  
a integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección  
a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León.



## Gobierno de Monterrey

**REGIDOR DANIEL GALINDO CRUZ**  
COORDINADOR  
RÚBRICA

**REGIDORA DIANA ESPERANZA**  
GÁMEZ GARZA  
INTEGRANTE  
SIN RÚBRICA

**REGIDORA MARCELA CAVAZOS**  
GUAJARDO SOLÍS  
INTEGRANTE  
RÚBRICA

**REGIDOR MARIO ALBERTO**  
RODRÍGUEZ PLATAS  
INTEGRANTE  
RÚBRICA

**REGIDORA KARLA AURORA**  
ROMERO GARCÍA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA

Dictamen respecto a la Designación de 3-Tres Comisionados Ciudadanos,  
a integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección  
a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León.